



DTCI

202538500736281

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 09 de 2025

Señor:

ANONIMO

@JUANKSLA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202552600874682 - Radicado ALPA N° 20254601981822 ¿ SDQS 2747582025, Solicitud de intervención de la malla vial en la Calle 17 (Avenida Puente Aranda) Calle 17 entre la Carrera 65 y la Carrera 65 B, Localidad de Puente Aranda

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud recibida en este Instituto por traslado de la Alcaldía Local de Puente Aranda con radicado 20256620169181 del 17/06/2025, en donde el peticionario manifiesta que: "(...) remitimos el radicado de la referencia, mediante el cual se solicita mantenimiento a la malla vial del segmento vial de la Calle 17 # 65 – 23, en atención a que se realizó consulta a los Sistemas de Información Geográfica del IDU (SIGIDU) ... se evidencia que el tramo vial correspondiente, tiene reporte de intervención en construcción con estado en licitación y reservado con el IDU bajo el programa Valorización – Zonas industriales (...)", amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, la vía objeto de la solicitud ubicada en la Calle 17 (Avenida Puente Aranda) Calle 17 entre la Carrera 65 y la Carrera 65 B e identificado con el CIV 16000048 y PK_ID_CALZADA 189557, hace parte de la malla arterial de la ciudad, y en consecuencia su atención es competencia del IDU.

En razón a lo anterior, señalamos que el segmento vial requerido hace parte de la meta física priorizada para ser intervenido en desarrollo del Contrato de Obra IDU-1800-2023 cuyo objeto se definió como: "EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE DE LAS OBRAS DE

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202538500736281

Información Pública

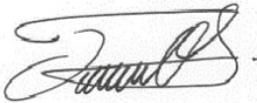
Al responder cite este número

VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADOS A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA GRUPO 5, EN BOGOTÁ D.C.”, el cual se encuentra sin iniciar por el presunto incumplimiento del contratista a las obligaciones asociadas a la suscripción del acta de inicio.

Por lo tanto, se informa que se viene gestionando por parte de la Entidad un proceso administrativo sancionatorio por las obligaciones presuntamente incumplidas por parte del contrato IDU-1800-2023, y una vez sean resueltos los recursos interpuestos, se realizarán las gestiones conducentes a definir la intervención del tramo de calzada objeto de la presente solicitud.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada el 09-07-2025 07:30:45 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA - Bogotá DC - Bogotá - KR 31 D 4 05 - alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2